**Proyecto de Resolución- Expediente Nº 191/2017**

25 de Mayo, 8 de Octubre de 2017

**Proyecto de Resolución**

Autor: Bloque Peronismo Renovador

Visto: El constante reclamo de nuestros vecinos por la periodicidad, menor a treinta día, en las fechas del servicio eléctrico, y

Considerando.:

Que se observa en la factura del servicio eléctrico que la misma tiene una periodicidad para su pago de 24 días.

Que esto se viene dando desde que el servicio eléctrico dejo facturarse en forma bimestral.

Que esta forma de facturación agrava aún más el ya desmesurado aumento del mismo.

Que esto va en perjuicio económico de familias, comercios y pymes dado que deben abonar todos los gravámenes que se facturan dentro del servicio con una periodicidad menor a los treinta días.

Que tomando en cuenta esto se deduce que dentro del año calendario en lugar de abonar doce periodos los usuarios abonan, en promedio, dos periodos y medio más.

Que es nuestra obligación hacernos eco de este tipo de inquietudes manifestaciones por nuestros vecinos.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:

**RESOLUCION**

Artículo 1º: Solicitar a ambas cámaras de la legislatura Provincial arbitre los medios necesarios para rever esta modalidad en la facturación del servicio eléctrico.

Artículo 2º: Solicitar al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) arbitre los medios necesarios para rever esta forma de facturación del servicio eléctrico.

Artículo 3º: El visto y los considerando forman parte del presente proyecto de resolución

Artículo 4º: De forma.

Firman los Concejales:

Almiron- Botta